



## SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

### EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL  
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

### HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por ANA NIEBLES PINO contra COLPENSIONES, radicado único No 08-001-31-05-001-2019-00284-01 y **RADICADO INTERNO 67929**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla, treinta (30) de julio del dos mil veintiuno...”

### RESUELVE:

“...PRIMERO: MODIFICAR el numeral 2° de la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Barranquilla, el día 13 de diciembre de 2019, dentro del proceso ordinario laboral adelantado por ANA NIEBLES PINO en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente sentencia, y fijar el monto inicial de la pensión en la suma de 1SMMLV para cada anualidad, que para el año 2015 corresponde a la suma de \$644.350, el retroactivo a partir del 09 de agosto de 2016 hasta el 30 de junio de 2021 asciende a la suma de \$51.327.445.

SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo de la demanda, las agencias en derecho se fijan en la suma de 1SMMLV...”

(FDO) NORA E. MENDEZ ALVAREZ, KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA (Salva Voto) y ARIEL MORA ORTIZ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy seis (06) de agosto del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy diez (10) de agosto del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral